



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 361-2015-MDP/ALC

Paracas, 26 de junio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82° del D. S. N° 005-90-PCM, *"el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*. Dicha norma es concordante con el artículo 3.6° de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, por el cual se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", que refiere *"El encargo, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad"*; y el artículo 3.6.2 donde se señala las clases de encargos, como son: *Encargo de puesto, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, y Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio*;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 340-2011-MDP/ALC, se designó al Sr. Víctor Javier Avendaño Aquije en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano, el mismo que viene ejerciendo a la fecha; y por Resolución de Alcaldía N° 017-2015-MDP/ALC, se encargó el puesto de Subgerente de Sanidad al Tec. Enf. Nolberto Aparcana Ascama;

Que, mediante Solicitud de fecha 25 de junio de 2015, el Sr. Víctor Javier Avendaño Aquije- Gerente de Desarrollo Humano solicita el uso del goce físico vacacional devengado, del 26 de junio al 02 de julio de 2015; en ese contexto es necesario designar al funcionario que se encargará del área en mención, con la finalidad de mantener la operatividad de las funciones y servicios en la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR las funciones de **Gerente de Desarrollo Humano, del 26 de junio al 02 de julio de 2015, al Tec. Enf. Nolberto Aparcana Ascama**, con retención de su cargo como Subgerente de Sanidad, en atención al descanso vacacional concedido al Sr. Víctor Javier Avendaño Aquije.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE